

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, lunes 6 de noviembre de 2023	Sesión 27 Anexo I-4-1

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Morena





H. CAMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
Ciudad de México 96 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS I DO CHA CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 39, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para modernización la de tecnologías información de la ٧ comunicaciones que permitan cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Contabilidad Lev General de Gubernamental.

Dice

través de la Secretaría, con participación que corresponda Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, a fin de otorgar subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, como para modernización la de tecnologías información de la V comunicaciones que permitan cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Contabilidad Lev General de

Gubernamental.

Debe Decir

Artículo 39. El Ejecutivo Federal, a



[]	[]	

SUSCRIBE

José Lus Flore Pacheco



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo primero transitorio, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS	
Dice	Debe Decir
Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de l año 2024.	

Flor Ivona Morales Miranda

H. CÁMARA DE DIPUTADOS L'ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo segundo transitorio, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS	
Dice	Debe Decir
Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.	Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo establecido en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA
FLOY L'ONE Morales Miranda

RECIBÍDO
SALÓN DE SESIONES





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo tercero transitorio, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TRANSITORIOS

Dice Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de humanos. financieros recursos materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.

Se faculta al Ejecutivo Tercero. Federal, a través de la Secretaría, para emita las que autorizaciones correspondientes, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos recursos humanos. financieros materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales

Debe Decir

H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA…

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES



Flor Ivone Morales Mirando





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo primero transitorio, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 TRANSITORIOS	
Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2024.	The second secon

SUSCRIBE





141

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo segundo transitorio, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
TRANSITORIOS		
Dice	Debe Decir	
Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.	Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales pasados, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.	

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
INESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

O 6 NOV. 2023

RECIBIO DUILLO TOURO
SALÓN DE SESIONES



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIA TECNICA de México, 06 de noviembre de 2023

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO SIONES

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo TERCERO TRANSITORIO, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO** Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE	DECRETO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TRANSITORIOS	
Dice	Debe Decir
Tercero. Se faculta al Ejecutivo	Tercero. Se otorga la facultad al
Federal, a través de la Secretaría, para	Ejecutivo Federal, a través de la
que emita las autorizaciones que	Secretaría, para que emita las
correspondan, a efecto de que las	autorizaciones que correspondan, a
Dependencias y Entidades realicen las	efecto de que las Dependencias y
adecuaciones o los traspasos de	Entidades realicen las adecuaciones o
recursos humanos, financieros y	los traspasos de recursos humanos,
materiales, incluyendo bienes muebles	financieros y materiales, incluyendo
e inmuebles, que sean necesarios	bienes muebles e inmuebles, que sean
como consecuencia de reformas	necesarios como consecuencia de
jurídicas que tengan por objeto la	reformas jurídicas que tengan por
creación o modificación de la estructura	objeto la creación o modificación de la
administrativa de cualquier	estructura administrativa de cualquier
Dependencia, Entidad, o cambio de	Dependencia, Entidad, o cambio de
sector en los casos que corresponda,	sector en los casos que corresponda,
reportando las mismas en los Informes	reportando las mismas en los Informes



Trimestrales.	Trimestrales.	
[]	[]	

Olegner Lairses Mais
Olegner Lairses Mais



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



0 6 NOV. 2023

RECIBIDO

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO NES
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo CUARTO TRANSITORIO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

TRANSITORIOS	
Dice	Debe Decir
Cuarto. Los recursos del Fondo de	Cuarto. Los recursos del Fondo de
Aportaciones para la Educación	Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos	Tecnológica y de Adultos
correspondientes a las entidades	correspondientes a las entidades
federativas que no hayan suscrito los	federativas que no hayan suscrito los
convenios a los que hace referencia el	convenios a los que hace referencia el
artículo 42 de la Ley de Coordinación	artículo 42 de la Ley de Coordinación
Fiscal deberán ser transferidos del	Fiscal deberán ser transferidos del
Ramo General 33 Aportaciones	Ramo General 33 Aportaciones
Federales para Entidades Federativas y	Federales para Entidades Federativas y
Municipios al Ramo 11 Educación	Municipios al Ramo 11 Educación
Pública, a fin de que a través de éste se	Pública, a fin de que a través de éste se
transfieran para esos mismos fines a	transfieran para esos mismos fines a
dichas entidades federativas. Lo	dichas entidades federativas. Lo
anterior, hasta en tanto sean suscritos	anterior, hasta que sean suscritos los
los convenios de coordinación	convenios de coordinación respectivos.
respectivos.	



I van Santrago Manuel SUSCRIBE



H. CAMARA DE DIPUTADOS FIESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TECNICA

(d)

0 6 NOV. 2023

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo QUINTO TRANSITORIO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
TRANSITORIOS		
Dice	Debe Decir	
Quinto. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.	Quinto. Las entidades federativas deberán avisar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.	
[]	[]	

SUSCRIBE

Alma Delio Navarrete Rivera



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FILISIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo SEXTO TRANSITORIO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL		
TRANSITORIOS		
Dice	Debe Decir	
Sexto. Para el ejercicio 2024, en	Sexto. Para el ejercicio 2024, en	
cumplimiento a lo establecido en las	cumplimiento a lo establecido en las	
disposiciones jurídicas aplicables, la	disposiciones jurídicas aplicables, la	
Secretaría de Bienestar publicará los	Secretaría de Bienestar publicará los	
Lineamientos del Fondo de	Lineamientos del Fondo de	
Aportaciones para la Infraestructura	Aportaciones para la Infraestructura	
Social, a más tardar el último día del	Social, a más tardar el último día del	
mes de febrero, los cuales podrán	mes de febrero, los cuales podrán	
determinar que hasta un 60 por ciento	determinar que hasta un 60 por ciento	
de los recursos que de dicho Fondo	de los recursos que de dicho Fondo	
correspondan a las entidades	correspondan a las entidades	
federativas y los municipios o	federativas y los municipios o alcaldías	
demarcaciones territoriales de la	de la Ciudad de México, se destinen a	
Ciudad de México, se destinen a la	la realización de acciones de carácter	
realización de acciones de carácter	complementario en materia de obras de	
complementario en materia de obras de	urbanización, pavimentación, caminos	



urbanización, pavimentación, caminos obras rurales, puentes, reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos. referidos lineamientos.

rurales, obras puentes, de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los

SUSCRIBE

Alma Delia Navorrete Rivera



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

O 6 NOV. 2023

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA** PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
TRANSITORIOS		
Dice	Debe Decir	
Séptimo. Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos.	Séptimo. Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello se traduzca en ampliaciones a los mismos.	

Bruno Blancas Mercado Bustonias Mercado



H. CÁMARA DE DIPUTADOS LICIJIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo OCTAVO TRANSITORIO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE	
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TRANSI	TORIOS
Dice	Debe Decir
Octavo. Las Dependencias y Entidades	Octavo. Las Dependencias y Entidades
llevarán a cabo las acciones que	llevarán a cabo las acciones que
correspondan para que la entrega de	correspondan para que la entrega de
los subsidios y apoyos a la población	los subsidios y apoyos a la población
objetivo se realice de manera directa a	objetivo se realice de manera directa a
través de la Tesorería de la Federación,	través de la Tesorería de la Federación,
en forma electrónica mediante	en forma electrónica mediante
transferencia de recursos para su	transferencia de recursos para su
depósito en las cuentas bancarias de	depósito en las cuentas bancarias de
los mismos, salvo que se esté en	los mismos, salvo que se esté en
alguno de los supuestos de excepción	alguno de los supuestos de excepción
regulados en la Ley de Tesorería de la	regulados en la Ley de Tesorería de la
Federación, su Reglamento y demás	Federación, su Reglamento y demás
disposiciones aplicables, o bien, que la	disposiciones aplicables, o bien, que la
Secretaría autorice que se efectúe de	Secretaría autorice que se efectúe de
manera distinta. Lo anterior, sin	manera distinta. Lo anterior, sin



perjuicio de lo señalado en el artículo detrimento de lo señalado en el Decreto.

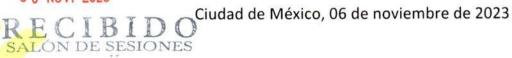
último párrafo, del presente artículo 28, último párrafo, del presente Biono Blancas Hercado
Blino Blancas Jercado Decreto.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FALISIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



0 6 NOV. 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo NOVENO TRANSITORIO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
	TORIOS
Dice	Debe Decir
Noveno. Las Dependencias y	Noveno. Las Dependencias, Entidades
Entidades que reciban recursos para	y ejecutors del gasto que reciban
llevar a cabo acciones preventivas y/o	recursos para llevar a cabo acciones
para la atención de los desastres	preventivas y/o para la atención de los
naturales, continuarán siendo las	desastres naturales, continuarán
responsables de destinar y ejercer los	siendo las responsables de destinar y
mismos para los fines para los cuales	ejercer los mismos para los fines para
fueron autorizados; dar el seguimiento	los cuales fueron autorizados; dar el
a la ejecución de las obras y acciones	seguimiento a la ejecución de las obras
que éstas contraten y al cumplimiento	y acciones que éstas contraten y al
del calendario de ejecución en los	cumplimiento del calendario de
términos y plazos establecidos, y contar	ejecución en los términos y plazos
con la documentación justificativa y	establecidos, y contar con la
comprobatoria de las erogaciones.	documentación justificativa y
Asimismo, en la contratación de las	comprobatoria de las erogaciones.
obras de reconstrucción, los ejecutores	Asimismo, en la contratación de las



de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

SUSCRIBE

Dip. Felix Duran



H, CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA EL LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



0 6 NOV. 2023

RECIBIDO

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO ES

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TRANSITORIOS Dice Debe Decir

Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose

Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.

Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose



de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación **tendrá que** observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SUSCRIBE

Ana Elizabeth Ayala Legia.



H CAMARA DE DIPUTADOS F ESIDENCIA LE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 R NOV. 2023

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo **DÉCIMO** TRANSITORIO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE

EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
TRANSITORIOS		
Dice	Debe Decir	
Décimo. Los recursos del fondo a que	Décimo. Los recursos del fondo a que	
se refiere el artículo 64 de la Ley	se refiere el artículo 64 de la Ley	
General de Educación Superior, así	General de Educación Superior, así	
como los del fondo referido en el	como los del fondo mencionado en e	

Décimo Séptimo transitorio de la Lev General de Educación, este último en correlación con los diversos 113. fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

sí Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113. fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SUSCRIBE

soned Etrema Etrema



H. CAMARA DE DIPUTADOS PLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023 SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo **DÉCIMO** PRIMERO TRANSITORIO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TRANSITORIOS

Dice Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados Trimestrales, en en los Informes términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

Debe Decir

Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos tendrán que ser reportados en los Informes Trimestrales. términos en de las disposiciones aplicables.

En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura las entidades federativas de términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

SUSCRIBE



0 6 NOV. 2023



Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el TERCER PÁRRAFO DEL PROCESO DE ANÁLISIS, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROCESO DE ANÁLISIS Debe Decir

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 numeral 4, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18 y 42 fracción VIII de la LFPRH; 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 153, 154, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1,2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió los siguientes documentos:

 Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establece la participación de los Grupos de Trabajo para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 numeral 4, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18 y 42 fracción VIII de la LFPRH; 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 153, 154, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1,2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió los siguientes documentos:

 Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establece la participación de los Grupos de Trabajo para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024;



- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por que se establecen Lineamientos para la participación representantes del Poder Ejecutivo Federal y Organismos Autónomos en las mesas de trabajo sobre el examen y discusión del provecto de Presupuesto Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024;
- Convocatoria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la realización de mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y
- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se modifican los plazos de entrega de las opiniones de las comisiones ordinarias para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

JORGE ANGEL STBATA MENDOZA

- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por que se establecen Lineamientos para la participación representantes del Poder Ejecutivo Federal y Organismos Autónomos en las mesas de trabajo sobre el examen y discusión del de Presupuesto provecto Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024;
- Convocatoria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la realización de mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y
- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que modifica los plazos de entrega de las opiniones de las comisiones ordinarias para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

[...]

[...]

SUSCRIBE

AHH



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TECNICA

0 6 NOV. 2023





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el TERCER PÁRRAFO DEL PROCESO DE ANÁLISIS, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PROCESO DE ANÁLISIS Debe Decir

[...]

[...]

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 numeral 4, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18 y 42 fracción VIII de la LFPRH; 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 153, 154, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1,2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió los siguientes documentos:

 Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establece la participación de los Grupos de Trabajo para el análisis del Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 numeral 4, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18 y 42 fracción VIII de la LFPRH; 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 153, 154, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1,2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió los siguientes documentos:

 Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establece la participación de los Grupos de Trabajo para el análisis del

honor Coulto Gtz



proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024;

- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establecen los Lineamientos para la participación de representantes del Poder Ejecutivo Federal y Organismos Autónomos en las mesas de trabajo sobre el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024;
- Convocatoria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la realización de mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y
- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se modifican los plazos de entrega de las opiniones de las comisiones ordinarias para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024;

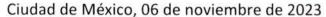
- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establecen los Lineamientos para la participación de representantes del Poder Ejecutivo Federal y Organismos Autónomos en las mesas de trabajo sobre el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024;
- Convocatoria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la realización de mesas de diálogo a través de esquemas de parlamento abierto rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y
- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se modifican los plazos de entrega de las opiniones de las comisiones ordinarias para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el eiercicio fiscal 2024.

[...]

[....]

SUSCRIBE Leonas Cootton C Gite

AHH





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del Apartado C. PROCESO DE ANÁLISIS, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
C. PROCESO DE ANÁLISIS	
Dice	Debe Decir
[]	[]
Dichos documentos, publicados en la Gaceta Parlamentaria el 21 de septiembre y el 25 de octubre de 2023, constituyeron la base para llevar a cabo un análisis participativo e incluyente del PPEF 2024.	Dichos documentos, publicados en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 21 de septiembre y el 25 de octubre de 2023, constituyeron la base para llevar a cabo un análisis participativo e incluyente del PPEF 2024.
[]	[]

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS L'ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES A.

UBERTO VILLES VILLEGA



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del Apartado C. PROCESO DE ANÁLISIS, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

C. PROCESO	DE ANÁLISIS
Dice	Debe Decir
[]	[]
Dichos documentos, publicados en la Gaceta Parlamentaria el 21 de septiembre y el 25 de octubre de 2023, constituyeron la base para llevar a cabo un análisis participativo e incluyente del PPEF 2024.	Dichos documentos, publicados en la Gaceta Parlamentaria el 21 de septiembre y el 25 de octubre de 2023, constituyeron la base para llevar a cabo un análisis participativo e incluyente del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
[]	

H. CÁMARA DE DIPUTADOS LEISIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TECNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del Apartado C. PROCESO DE ANÁLISIS, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 C. PROCESO DE ANÁLISIS	
[]	[]
Dichos documentos, publicados en la Gaceta Parlamentaria el 21 de septiembre y el 25 de octubre de 2023, constituyeron-la base para llevar a cabo un análisis participativo e incluyente del PPEF 2024.	Dichos documentos, publicados en la Gaceta Parlamentaria entre el 21 de septiembre y el 25 de octubre de 2023, constituyeron una base sólida para llevar a cabo un análisis participativo e incluyente del PPEF 2024.
[]	[]

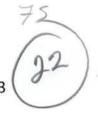
H. CAMARA DE DIPLITADOS

0 6 NOV. 2023

SALON DE SESIONES

LAUSIDENCIA LE LA MESADIRECT SECRETARIA TÉCNIC





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el quinto párrafo del Apartado C. PROCESO DE ANÁLISIS, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE** PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
	DE ANÁLISIS
Dice	Debe Decir
[]	[]
En tal sentido, en un ejercicio de pluralidad, inclusión y transparencia, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública organizó reuniones, encuentros y mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto, a fin de escuchar a diversos grupos de académicos, de la sociedad civil, actores políticos e interesados en el tema presupuestal.	En tal sentido, en un ejercicio de pluralidad, inclusión y transparencia, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública organizó reuniones, encuentros y mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto, a fin de escuchar a diversos grupos representantes de la academia, de la sociedad civil, actores políticos e interesados en el tema presupuestal.
[]	[]

H. CAMARA DE DIPUTADOS PERSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

SUSCRIBE

Calla

Marques a Kadex Costs



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLOSESIONES
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el quinto párrafo del Apartado C. PROCESO DE ANÁLISIS, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

The state of the s	DECRETO DE PRESUPUESTO DE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
C. PROCESO	C. PROCESO DE ANÁLISIS	
Dice	Debe Decir	
[]	[]	
En tal sentido, en un ejercicio de pluralidad, inclusión y transparencia, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública organizó reuniones, encuentros y mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto, a fin de escuchar a diversos grupos de académicos, de la sociedad civil, actores políticos e interesados en el tema presupuestal.	En tal sentido, en un ejercicio de pluralidad, inclusión y transparencia, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública organizó reuniones, encuentros y mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto, a fin de escuchar a diversos grupos académicos, de la sociedad civil, actores políticos y personas interesadas en el tema presupuestal.	
[]	[]	

SUSCRIBE

Margur UKa de Costa

GRA





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el quinto párrafo del Apartado C. PROCESO DE ANÁLISIS, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
C. PROCESO DE ANÁLISIS	
Dice	Debe Decir
[]	[]
En tal sentido, en un ejercicio de pluralidad, inclusión y transparencia, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública organizó reuniones, encuentros y mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto, a fin de escuchar a diversos grupos de académicos, de la sociedad civil, actores políticos e interesados en el tema presupuestal.	En tal sentido, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y la probidad parlamentarias, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública organizó reuniones, encuentros y mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto, a fin de escuchar a diversos grupos de académicos, de la sociedad civil, actores políticos e
H. CÁMARA DE DIPUTADOS FRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA O G. NOV. 2022	interesados en el tema presupuestal.

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

SUSCRIBE

largus alkader Cosla

GRA



H. CÁMARA DE DIPUTADOS L'ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TECNICA

SECRETARIA TÉCNICA Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el SEGUNDO PÁRRAFO DEL PROCESO DE ANÁLISIS, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE

EGRESOS DE LA FEDERACIÓN P	PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
PROCESO DE ANÁLISIS	
Dice	Debe Decir

El proceso legislativo implica un pleno respeto al principio democrático, es decir, a la posibilidad de la participación de las fuerzas políticas para llevar a cabo una deliberación incluyente e informada. Además, en esta etapa de la vida democrática nacional, es indispensable que el Poder Legislativo mantenga una relación de apertura y cercanía con la población en general. Tomando en cuenta lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública promovió, en el análisis del PPEF 2024, la participación, tanto de	El proceso legislativo implica un pleno respeto al principio democrático, es decir, a la posibilidad de la participación de las fuerzas políticas para llevar a cabo una deliberación incluyente e informada. Además, esta etapa de la vida democrática nacional, es indispensable que el Poder Legislativo mantenga una relación de apertura y cercanía con la población en general. Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública promovió, en el análisis del PPEF 2024, la participación, tanto de



las diversas comisiones ordinarias, como de la sociedad en general.

[...]

las diversas comisiones ordinarias, como de la sociedad en general.

[...]

SUSCRIBE

Umpla Tamoura Gross II.

AHH



PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS L'AZSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

RECIBIDO SALON DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el párrafo 2 página 1, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice (...) En tal sentido, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 74, fracción IV, 75 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39, 42 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad V Hacendaría; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: y 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, 191, numeral 1,220, 221 v demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis. discusión y valoración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

(...)

En tal sentido. esta Comisión Presupuesto y Cuenta Pública. fundamento en los artículos 74, fracción IV, 75 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39, 42 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad y Hacendaría; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182. numeral 1, 191, numeral 1,220, 221 v demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el análisis, discusión y valoración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Debe Decir

[...]

Cealer Mazur alkady lastes

DICR





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: Metodología, apartado B, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir

Α	A
B. En "CONTENIDO GENERAL	B. En "CONTENIDO GENERAL DEL
DEL PROYECTO" se hace	PROYECTO" se hace referencia a los
referencia a los temas incluidos	temas incluidos en el Paquete
en el Paquete Económico 2024,	Económico 2024, destacando el
destacando la fundamentación y	fundamento y motivación del Ejecutivo
motivación del Ejecutivo Federal	Federal para la presentación del
para la presentación del	Proyecto.
Proyecto.	1 1 1 2 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

H. CAMARA DE DIRUTADOS

H. CAMARA DE LA MESA DIRECTIVA

T. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIA TECNICA

2003

SUSCRIBE

amonore:





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: Metodología, apartado B, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
A B. En "CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO" se hace referencia a los temas incluidos en el Paquete Económico 2024, destacando la fundamentación y motivación del Ejecutivo Federal para la presentación del	A B. En "CONTENIDO GENERAL DEI PROYECTO" se hace mención a los temas incluidos en el Paquete Económico 2024, destacando la fundamentación y motivación de Ejecutivo Federal para la presentación del Proyecto.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

O 6 NOV 2023





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: Metodología, apartado B, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
A	 A
B. B. En "CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO" se hace referencia a los temas incluidos en el Paquete Económico 2024, destacando la fundamentación y motivación del Ejecutivo Federal para la presentación del Proyecto.	B. En "CONTENIDO GENERAL DE PROYECTO" se hace referencia a lo temas incluidos en el Paquet Económico 2024, destacando fundamentación y motivación de Ejecutivo Federal para la presentació del Proyecto en análisis.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

T.ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARISTECNICA

GANDALA DE AMBROCIO

GACHIZ

O 6 NOV. 2023

RECIBIDO

Chapas

RECIBIDO

Chapas

RECIBIDO

Chapas

CANDALA DE C



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



0 6 NOV. 2023

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO SESIONES
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: Metodología, apartado C, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

METOD	METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir	
•••	••••	
Α	Α	
В	В	
C. En el apartado "PROCESO DE	C. En el apartado "PROCESO DE	
ANÁLISIS" se describe el	ANÁLISIS" se describe el	
proceso legislativo llevado a	proceso de análisis llevado a	
cabo por esta Comisión para el	cabo por esta Comisión para	
análisis de l Proyecto de	elaborar el Proyecto de	
Presupuesto de Egresos de la	Presupuesto de Egresos de la	
Federación para el Ejercicio	Federación para el Ejercicio	
Fiscal 2024, que comprende:	Fiscal 2024, que comprende:	
 Mesas de Diálogo bajo el esquema de 	 Mesas de Diálogo bajo el esquema de 	
Parlamento Abierto	Parlamento Abierto	
 Mesas de Diálogo con Organismos 	· Mesas de Diálogo con Organismos	
Autónomos	Autónomos	
 Opinión de las comisiones ordinarias 	· Opinión de las comisiones ordinarias	
en el análisis del Proyecto de	en el análisis del Proyecto de	
Presupuesto de Egresos de la	Presupuesto de Egresos de la	
Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
· Conclusiones de los Grupos de	· Conclusiones de los Grupos de	
Trabajo de la Comisión para el análisis	Trabajo de la Comisión para el análisis	



del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

- Enfoque de Sostenibilidad
- Proposiciones con Puntos de Acuerdo recibidas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

- Enfoque de Sostenibilidad
- Proposiciones con Puntos de Acuerdo recibidas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

SUSCRIBE

Carlos Alberto Monzo Rodriguez.



PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIA TÉC Crudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: Metodología, apartado C, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE I EGRESOS DE LA FEDERACIÓN P	PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
METODOLOGÍA METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir

A	A
В	В
C. En el apartado "PROCESO DE	C. En el apartado "PROCESO DE
ANÁLISIS" se describe el	ANÁLISIS" se describe el
proceso legislativo llevado a	proceso legislativo llevado a
cabo por esta Comisión para el	cabo por esta Comisión para el
análisis del Proyecto de	análisis del Proyecto de
Presupuesto de Egresos de la	Presupuesto de Egresos de la
Federación para el Ejercicio	Federación para el Ejercicio
Fiscal 2024, que comprende:	Fiscal 2024, que abarca:
Mesas de Diálogo bajo el esquema de	Mesas de Diálogo bajo el esquema de
Parlamento Abierto	Parlamento Abierto
Mesas de Diálogo con Organismos	· Mesas de Diálogo con Organismos
Autónomos	Autónomos
Opinión de las comisiones ordinarias	• Opinión de las comisiones ordinarias
en el análisis del Proyecto de	en el análisis del Proyecto de
Presupuesto de Egresos de la	Presupuesto de Egresos de la
	Federación para el Ejercicio Fiscal 2024
	Conclusiones de los Grupos de



Trabajo de la Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

Enfoque de Sostenibilidad recibidas en la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública.

Trabajo de la Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

Enfoque de Sostenibilidad • Proposiciones con Puntos de Acuerdo | • Proposiciones con Puntos de Acuerdo recibidas Comisión en la Presupuesto y Cuenta Pública.

Jel Torrace

SUSCRIBE



H. CAMARA DE DIPUTADOS SIDENCIA LO LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 1, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad la presentación de la información financiera correspondiente. se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, la Lev Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental ٧ en las disposiciones que, en el marco de Coordinación Fiscal y en dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

Dice

Debe Decir

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad la la información presentación de financiera correspondiente, realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este



	Presupuesto de Egresos.
••••	

Maria Eugensoscriber nander Pérez



H. CÁMARA DE DIPUTADOS PLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIA TÉCNICA Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

0 6 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO CIBIDO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el segundo párrafo del artículo 1, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Dice **Debe Decir** Artículo 1. ... Artículo 1. ... La interpretación del presente La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos v exclusivamente en administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en Secretaría de Hacienda y Crédito el ámbito de sus atribuciones. Público y a la Función Pública, en el conforme a las disposiciones y ámbito de sus atribuciones. definiciones que establece la Ley conforme a las disposiciones y Federal de Presupuesto definiciones que establece la Ley Responsabilidad Hacendaría. Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaría.



•••	***

SUSCRIBE

Maria Eugensa Hernandez Pérz



H. CÁMARA DE DIPUTADOS L'AZSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



0 6 NOV. 2023 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO SESIONES
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo del artículo 1, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Dice **Debe Decir** Artículo 1. ... Artículo 1. Para el ejercicio de los recursos Para el ejercicio de los recursos aprobados el aprobados en presente en el presente Presupuesto de Egresos, las Presupuesto de Egresos, las Dependencias Entidades Dependencias У se V Entidades se sujetarán las políticas sujetarán las políticas V a disposiciones rectoras en materia de disposiciones rectoras en materia de control presupuestario control presupuestario que que determine la Secretaría, de determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley párrafo, y 45, quinto párrafo, y demás Federal de Presupuesto aplicables de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaría. Presupuesto Responsabilidad V Hacendaría.



	•••
***	•••

SUSCRIBE

Maria Eugenia Hesnandez Pérez Eugenia Hesnandez Pérez





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

O CAMON DE CAM

0 6 NOV. 2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la ONES Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del artículo 1 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE

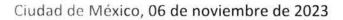
Dice	Debe Decir
Artículo 1	Artículo 1
2002	ess.
CALL .	295
La información que, en términos del	La información que en términos del
presente Decreto, deba remitirse a la	presente Decreto deba remitirse a la
Cámara de Diputados será enviada a la	Cámara de Diputados, será enviada a
Mesa Directiva de la misma, la cual	la Mesa Directiva de dicho órgano y
turnará dicha información a las	esta turnará la información a las
comisiones competentes,	comisiones competentes,
preferentemente en formato electrónico	preferentemente en formato electrónico
de texto modificable o de base de datos	de texto editable o de base de datos
según corresponda, con el nivel de	según corresponda, atendiendo al
desagregación que establece la Ley	nivel de desagregación que establece
Federal de Presupuesto y	la Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria y demás	Responsabilidad Hacendaria y demás
disposiciones aplicables, y será	disposiciones aplicables, información
publicada en las páginas de Internet	que será publicada en las páginas
que correspondan.	oficiales de Internet que correspondan.



•••	MA.

SUSCRIBE

Volis Dimenez Raminez



36

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 2 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente-Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.	Artículo 2. El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.
En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000.	En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el ejercicio fiscal 2024 se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000.

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

T.ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIA TÉCNICA

O 6 NOV. 2023

NCSR /

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES





Martthe Boys Coreic

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 3 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:	Artículo 3. La distribución del gasto neto total se realizará conforme a lo establecido en los anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, de acuerdo con lo siguiente:
I. a XXIII	I. a XXIII
***	exec
***	986

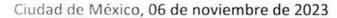
SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

NCSR







DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se adiciona: un segundo párrafo al artículo 4 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2024 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$145,000,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$105,084,158,121. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$74,169,501,818.	Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2024 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$145,000,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$105,084,158,121.
H. CÁMARA DE DIPUTADOS 1 MESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA	Por lo que respecta a la Comisión Federal de Electricidad, se aprueba una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$74,169,501,818, para el ejercicio fiscal 2024.

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

(li

Vin

is Vintos

NCSR



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del artículo 5 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE

Dice	Debe Decir
Artículo 5	Artículo 5

	242
El uso de reservas de cualquier	Invariablemente deberá ser
naturaleza y tipo deberá ser registrado	registrado como gasto programable
invariablemente como gasto	el uso de reservas de cualquier
programable. Asimismo, las reservas	naturaleza y tipo. En el caso de las
de los seguros de Invalidez y Vida, y de	reservas de los seguros de Invalidez y
Riesgos de Trabajo, únicamente	Vida, y de Riesgos de Trabajo,
podrán destinarse para las	únicamente podrán destinarse para las
prestaciones monetarias de esos	prestaciones monetarias de esos
seguros, y no para financiar gasto	seguros, y no para financiar gasto
corriente del Instituto, salvo en los	corriente de Instituto, salvo en los
casos que así lo prevea la Ley del	casos que así lo prevea la Ley del
Seguro Social.	Seguro Social.

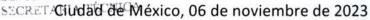
NCSR

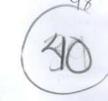
Ana Elizabeth Ayala legva

39



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA





0 6 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 6 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE	
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 6. El ejercicio de los recursos	Artículo 6. El ejercicio de los recursos
federales aprobados en este	federales aprobados en el Presupuesto
Presupuesto de Egresos para ser	de Egresos de la Federación 2024
transferidos a las entidades federativas	para ser transferidos a las entidades
y, por conducto de éstas, a los	federativas y, por conducto de éstas, a
municipios y a las demarcaciones	los municipios y a las demarcaciones
territoriales de la Ciudad de México, así	territoriales de la Ciudad de México, así
como el de los recursos federales que	como el de los recursos federales que
se ejerzan de manera concurrente con	se ejerzan de manera concurrente con
recursos de dichos órdenes de	recursos de dichos órdenes de
gobierno, se sujetará a las	gobierno, se sujetará a las
disposiciones legales aplicables, al	disposiciones legales aplicables, al
principio de anualidad y a lo siguiente:	principio del año y a lo siguiente:
I. a XI	I. a XI

SUSCRIBE

Clarlia Alejantra Hernander Jalen



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P.R. E.S. E.N. T.E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo de la METODOLOGÍA, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:	La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se encargó del análisis y dictamen del Proyecto en comento, y desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:
[]	[]

Elizabeth Ayala beyva

H. CÁMARA DE DIPUTADOS FRESIDENCIA DE LA MESA MECTIVA SECRETARIA TECNICA

0 6 NOV. 2023

EFCC





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo de la METODOLOGÍA, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA Dice Debe Decir	
Pública _I encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al	
[]	[]

SUSCRIBE

blo Amiliar Sandar el Ballestero.

ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

EECC





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del Apartado D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice	GUMENTOS DEL PROYECTO Debe Decir
[]	[]
El PEF constituye una herramienta fundamental en el quehacer público, pues permite identificar los recursos que se destinarán a dar cumplimiento a cada una de las obligaciones del Estado. Implica la ordenación de gasto público con la finalidad de satisfacer las necesidades esenciales de la población, a través, principalmente, de la prestación de diversos servicios públicos. H. CÁMARA DE DIPUTADOS [] H. CÁMARA DE DIPUTADOS	El Presupuesto de Egresos de la Federación constituye una herramienta fundamental en el quehacer público pues permite identificar los recursos que se destinarán a dar cumplimiento a cada una de las obligaciones de Estado. Implica la ordenación de gasto público con la finalidad de satisfacer las necesidades esenciales de la población, a través, principalmente, de la prestación de diversos servicios públicos.

RECIBIDO SUSCRIBE Julius.

RECIBIDO Julius.

SALON DE SESIONES din Junia Anaga.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del Apartado D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
D. VALORACIÓN DE LOS AR	GUMENTOS DEL PROYECTO
Dice	Debe Decir
[]	[]
El PEF constituye una herramienta fundamental en el quehacer público, pues permite identificar los recursos que se destinarán a dar cumplimiento a cada una de las obligaciones del Estado. Implica la ordenación de gasto público con la finalidad de satisfacer las necesidades esenciales de la población, a través, principalmente, de la prestación de diversos servicios públicos. [] H. CÁMARA DE DIPUTADOS públicos.	El PEF es una herramienta fundamental en el quehacer público, pues posibilita identificar los recursos que se destinarán a dar cumplimiento a cada una de las responsabilidades del Estado. Involucra la planificación del gasto público con la finalidad de satisfacer las necesidades esenciales de la población, a través, principalmente, de la prestación de diversos servicios públicos. []

0 6 NOV. 2023

SUSCRIBE

AMAP



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA



SECRETARICITA DE México, 06 de noviembre de 2023

0 6 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el segundo párrafo del Apartado D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

[...]

D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO Dice

Debe Decir

[...]

Con la finalidad de dar congruencia a todas las acciones gubernamentales, el PEF debe estar alineado con las metas v prioridades establecidas en el PND 2019 - 2024. Dicho documento se basa en tres ejes: Política y Gobierno, Política Social y Economía. Dentro del primero se contemplan prioridades como el combate a la corrupción, velar por el respeto a los Derechos Humanos. mantener la paz y seguridad y fortalecer la democracia. Como parte de la Política Social se prioriza el desarrollo del país con la ayuda de diversos programas, como Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para Personas con Discapacidad. Becas a Jóvenes, o la ampliación de los

Con el propósito de dar congruencia a todas las acciones gubernamentales, el PEF debe estar alineado con las metas y prioridades establecidas en el PND 2019 - 2024. Dicho documento se basa en tres ejes: Política y Gobierno, Política Social y Economía. En el primer eje se contemplan prioridades como el combate a la corrupción, velar por el respeto a los Derechos Humanos, mantener la paz y seguridad y fortalecer la democracia. Como parte de la Política Social se prioriza el desarrollo del país con la ayuda de diversos programas, como Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para Personas con Discapacidad. Becas a Jóvenes, o la ampliación de los



servicios de salud. Finalmente, el eje sobre Economía determina que se requiere mejorar el crecimiento económico del país, fortaleciendo la inversión privada, pero a la vez, manteniendo la soberanía nacional en diversos rubros, como el energético o el alimentario; además, se plantean importantes proyectos de inversión detonadores de la economía regional y nacional, como el Tren Maya.

servicios de salud. Por último, el eje sobre Economía determina que se requiere meiorar crecimiento el económico del país, fortaleciendo la inversión privada, pero a la vez, conservando la soberanía nacional en diversos rubros, como el energético o el alimentario: además, se plantean importantes proyectos de inversión detonadores de la economía regional y nacional, como el Tren Maya.

[...]

[...]

Juliet Raming Padulla

SUSCRIBE



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

() 6 NOV Opiquad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el segundo párrafo del Apartado D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO

[...]

Dice

Debe Decir

[...]

Con la finalidad de dar congruencia a todas las acciones gubernamentales, el PEF debe estar alineado con las metas y prioridades establecidas en el PND 2019 - 2024. Dicho documento se basa en tres ejes: Política y Gobierno, Política Social y Economía. Dentro del primero se contemplan prioridades como el combate a la corrupción, velar por el respeto a los Derechos Humanos, mantener la paz y seguridad y fortalecer la democracia. Como parte de la Política Social se prioriza el desarrollo del país con la ayuda de diversos programas, como Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para Personas con Discapacidad, Becas a Jóvenes, o la ampliación de los

Con el propósito de dar coherencia a todas las acciones gubernamentales, el PEF debe estar alineado con las metas y prioridades establecidas en el PND 2019 - 2024. Dicho documento se basa en tres ejes: Política y Gobierno, Política Social y Economía. Dentro del primero se contemplan prioridades como el combate a la corrupción, velar por el respeto a los Derechos Humanos. mantener la paz y seguridad y fortalecer la democracia. Como parte de la Política Social se prioriza el desarrollo del país con la ayuda de diversos programas, como Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para Personas con Discapacidad, Becas a Jóvenes, o la ampliación de los



servicios de salud. Finalmente, el eje sobre Economía determina que se requiere mejorar el crecimiento económico del país, fortaleciendo la inversión privada, pero a la vez, manteniendo la soberanía nacional en diversos rubros, como el energético o el alimentario; además, se plantean importantes proyectos de inversión detonadores de la economía regional y nacional, como el Tren Maya.

servicios de salud. Finalmente, el eje referente a la Economía determina que se requiere mejorar el crecimiento económico del país, fortaleciendo la inversión privada, pero a la vez, manteniendo la soberanía nacional en diversos rubros, como el energético o el alimentario; además, se retoman grandes proyectos de inversión impulsores de la economía regional y nacional, como el Tren Maya.

[...]

[...]

SUSCRIBE

Juliet Raminz Padella



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F.ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



0 6 NOVCiudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO DE SESIONES
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo del Apartado D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
[]	[]
Al analizar tanto la Exposición de Motivos como los rubros detallados en el PPEF 2024, es posible observar que las políticas públicas que serían financiadas con el PEF 2024 guardan plena congruencia con los objetivos sexenales del país.	Al analizar tanto la Exposición de Motivos como los rubros detallados en el PPEF 2024, es posible identificar que las políticas públicas que serían financiadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 guardan plena congruencia con los objetivos sexenales del país.
[]	[]

SUSCRIBE





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo del Apartado D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
D. VALORACIÓN DE LOS AR	GUMENTOS DEL PROYECTO
Dice	Debe Decir
[]	[]
Al analizar tanto la Exposición de Motivos como los rubros detallados en el PPEF 2024, es posible observar que las políticas públicas que serían financiadas con el PEF 2024 guardan plena congruencia—con los objetivos sexenales del país. []	Al revisar tanto la Exposición de Motivos como los rubros detallados en el PPEF 2024, es posible observar que las acciones gubernamentales que serían financiadas con el PEF 2024 guardan plena concordancia con los objetivos sexenales del país. []

SUSCRIBE

Mayra Alicia Mondoza Alvarec

H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023







DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del Apartado D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
D. VALORACIÓN DE LOS AR	GUMENTOS DEL PROYECTO
Dice	Debe Decir
[]	[]
El monto del PPEF 2024 asciende a un total de 9,066,045,800,000 de pesos, lo cual guarda plena congruencia con el monto aprobado en la LIF, salvaguardando así el principio de equilibrio presupuestario.	El monto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 asciende a un total de 9,066,045,800,000 de pesos, lo cual guarda plena congruencia con el monto aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación, salvaguardando así el principio de equilibrio presupuestario.
[]	[]

H. CÁMARA DE DIPUTADOS SUSCRIBE
F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

O 6 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE SESIONES



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del Apartado D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO	
[]	[]
El monto del PPEF 2024 asciende a un total de 9,066,045,800,000 de pesos, lo cual guarda plena congruencia con el monto aprobado en la LIF, salvaguardando así el principio de equilibrio presupuestario.	El monto del PPEF 2024 se establece en un total de 9,066,045,800,000 de pesos, lo cual guarda plena congruencia con el monto aprobado en la LIF, protegiendo de esta manera el principio de equilibrio presupuestario.



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el quinto párrafo del Apartado D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
[]	[]
Asimismo, se observa que, como parte del Paquete Económico, el PPEF 2024 cumple con los elementos establecidos en el artículo 16 de la LFPRH.	Asimismo, se observa que, como parte del Paquete Económico, el PPEF 2024 cumple con los elementos establecidos en el artículo 16 de la LFPRH y es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo.
[]	[]

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

O 6 NOV. 2023

RECIBIO
SALÓN DE SESIONES



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el quinto párrafo del Apartado D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO	
Dice	Debe Decir
[] Asimismo, se observa que, como	[] Asimismo, se observa que, como
parte del Paquete Económico, el PPEF 2024 cumple con los elementos establecidos en el artículo 16 de la LFPRH.	parte del Paquete Económico, el PPEF 2024 cumple con los elementos establecidos en el artículo 16 de la LFPRH y es congruente con los planes sectoriales.

SUSCRIBE

Mayra Alicia Modora Alvarer

H. CÁMARA DE DIPUTADOS FAZSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023







DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el sexto párrafo del Apartado D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO

Dice	Debe Decir
[]	[]
En concordancia con lo anterior, se estima que el PPEF 2024 presentado por el Ejecutivo Federal busca garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de la población; asimismo, promueve la no discriminación en el marco de la legalidad, acceso a la justicia y nutre acciones de gobierno que tienen el objetivo de garantizar una movilidad humana, segura, regular y ordenada.	estima que el PPEF 2024 presentado por el Ejecutivo Federal busca garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de la población; asimismo, promueve la no discriminación en el marco de la legalidad, acceso a la justicia y nutre
H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA	

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SUSCRIBE
SALON DE SESIONES JULITHA TOMM

Just-th C Town C.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FAZSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO CIBIDO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

P.R. E.S. E.N.T. E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del Apartado F. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

F. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Dice

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y los las diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, quienes suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1 y 191, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; sometemos consideración del pleno de esta H.

Debe Decir



Cámara de Diputados el siguiente proyecto de Decreto por el que se expide el:

[...]

Cámara de Diputados el siguiente proyecto de Decreto por el que se expide el:

[...]

SUSCRIBE

Lodith C. Tauori C

AONG



H. CAMARA DE DIPUTADOS FAZSIDENCIA DE LA MESA DISCOTOS de noviembre de 2023 SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO 0 6 NOV. 2023

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

SALON DE SESIONES

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo de la METODOLOGÍA, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA Dice Debe Decir	
La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se encargó del análisis, desarrollo de los trabajos y dictamen del Proyecto correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:	

SUSCRIBE

Julien Toledo

EECC



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ÆSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

2023 5

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO RECIBIDO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el SEGUNDO PÁRRAFO DEL PROCESO DE ANÁLISIS, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PROCESO DE ANÁLISIS Dice Debe Decir

El proceso legislativo implica un pleno respeto al principio democrático, es decir, a la posibilidad de la participación de las fuerzas políticas para llevar a cabo una deliberación incluyente e informada. Además, esta etapa de la vida democrática nacional, es indispensable que el Poder Legislativo mantenga una relación de apertura y cercanía con la población en general. Tomando en cuenta lo anterior, la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública promovió, en el análisis del PPEF 2024, la participación, tanto de las diversas comisiones ordinarias, como de la sociedad en general.

El proceso legislativo implica un pleno respeto al principio democrático, es decir, a la posibilidad de la participación de las fuerzas políticas para llevar a cabo una deliberación incluyente e informada. Además, esta etapa de la vida democrática nacional, es indispensable que el Poder Legislativo mantenga una relación de apertura y cercanía con la población en general. Tomando en cuenta lo anterior, la Comisión dictaminadora promovió, en el análisis del PPEF 2024, la participación, tanto de las diversas comisiones ordinarias, como de la sociedad en general.

[...]

SUSCRIBE

AHH



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. ¿Giudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO CIBIDO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el TERCER PÁRRAFO DEL PROCESO DE ANÁLISIS, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROVECTO DE DECRETO DE PRESUDUESTO DE

PROCESO D	DE ANÁLISIS
Dice	Debe Decir
[]	[]
Así, con fundamento en lo dispuesto por	Al respecto, con fundamento en lo
los artículos 39, 44 numeral 4, y 45	dispuesto por los artículos 39, 44
numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley	numeral 4, y 45 numeral 6, incisos e), f)
Orgánica del Congreso General de los	y g) de la Ley Orgánica del Congreso
Estados Unidos Mexicanos; 18 y 42	General de los Estados Unidos
fracción VIII de la LFPRH; 69 numeral	Mexicanos; 18 y 42 fracción VIII de la
4, 79 numeral 3 fracción II, 153, 154,	LFPRH; 69 numeral 4, 79 numeral 3
157 numeral 1 fracción IV, 167	fracción II, 153, 154, 157 numeral 1
numerales 1 y 4, 191 numerales 1,2 y 3,	fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191
198 numeral 5 y 220 del Reglamento de	numerales 1,2 y 3, 198 numeral 5 y 220
la Cámara de Diputados del H.	del Reglamento de la Cámara de
Congreso de la Unión, emitió los	Diputados del H. Congreso de la Unión
siguientes documentos:	emitió los siguientes documentos:

SUSCRIBE

AHH

[...]



H. CÂMARA DE DIPUTADOS FAZSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

0 6 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO I B I D O
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el ENCABEZADO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
ENCAB	EZADO
Dice	Debe Decir
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"	"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"	"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

SUSCRIBE

Stanacio Lung

SHPN





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el ENCABEZADO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

	DECRETO DE PRESUPUESTO DE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
ENCABEZADO	
Dice	Debe Decir
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
"2023, AÑO ĐE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"	"2023, AÑO DEL GENERAL FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"	"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Rosa Hernaude Espejo,





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el ENCABEZADO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
ENCABEZADO	
Dice	Debe Decir
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"	"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"	"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

SUSCRIBE

Topundad uni Baragun





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el PROEMIO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
PROEMIO	
Dice	Debe Decir
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
CON PROYECTO DE DECRETO DE	DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA	CON PROYECTO DE DECRETO DE
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FISCAL 2024	FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
	FISCAL 2024

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TECNICA





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el PROEMIO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
PROEMIO	
Dice	Debe Decir
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
CON PROYECTO DE DECRETO DE	CON PROYECTO DE DECRETO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO	FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2024	FISCAL DEL AÑO 2024

suscribe Almazán Muroz

Odette Nover

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBI SALON DE SES



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el PROEMIO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
PROEMIO	
Dice	Debe Decir
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
CON PROYECTO DE DECRETO DE	DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA	H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO	PROYECTO DE DECRETO DE
FISCAL 2024	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
	FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
	FISCAL 2024

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBID audi. Illo Espinse



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo de la página 1, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

H. CÁMARA DE DIPUTASUSCRIBE

F. ESIDENCIA DE LA NEGA DIRECTIVA

SECRETARIA TÉCNICA VY

O 6 NOV. 2023

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

RHIS



(65)

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el PRIMER PÁRRAFO DE LA PÁGINA 1, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice	Debe Decir
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	De acuerdo con lo ordenado en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA	
I 6 NOV 2023	311

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

SUSCRIBE

Maria del Rosario Reyes Silva



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el PRIMER PÁRRAFO DE LA PÁGINA 1, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Dice **Debe Decir** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LA COMISIÓN PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO **PROYECTO DECRETO** DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 2024 De conformidad con lo establecido en el En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura la H. Cámara de Diputados de la LXV del Honorable Congreso de la Unión, le fue Legislatura del Honorable Congreso de la para su estudio, análisis y Unión, le fue asignado para su estudio, dictaminación el Proyecto de Presupuesto de análisis y en su caso dictaminación el Egresos de la Federación para el Ejercicio Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Fiscal 2024. Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. H. CAMARA DE DIPUTADOS L'AUSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

SUSCRIBE





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P.R. E.S. E.N. T. E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el párrafo 2 página 1, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice **Debe Decir** (...) En tal sentido, esta Comisión de En tal sentido, esta dictaminadora, con Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 74, fracción fundamento en los artículos 74, fracción IV. 75 y 134 de la Constitución Política de IV, 75 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39, los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39, 42 y demás relativos de la Ley Federal de 42 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaría; 39, numerales 1 y 2, fracción Presupuesto Responsabilidad V Hacendaría; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, 191, numeral 1,220, 221 y numeral 1, 191, numeral 1,220, 221 y demás aplicables del Reglamento de la demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al Cámara de Diputados, se abocó al análisis. discusión y valoración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la análisis. discusión У valoración Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. [...]

 $[\ldots]$

SUSCRIBE

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

H. CÁMARA DE DIP TADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

DICE

MANUEL RODRIGUEZ

Conzalez



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

(A)

0 6 NOV. 2023 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO DE SESIONES

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el segundo párrafo de la página 1 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE

EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PAR	
Dice	
En tal sentido, esta Comisión de	En
Presupuesto y Cuenta Pública, con	Presu
fundamento en los artículos 74, fracción	funda
IV, 75 y 134 de la Constitución Política de	IV, 75
los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39,	los E
42 y demás relativos de la Ley Federal de	42 y
Presupuesto y Responsabilidad	Presu
Hacendaría; 39, numerales 1 y 2, fracción	Hace
XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley	XXXII
Orgánica del Congreso General de los	Orgái
Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral	Estad
1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182,	1, fra
numeral 1, 191, numeral 1,220, 221 y	nume
demás aplicables del Reglamento de la	demá
Cámara de Diputados, se abocó al análisis,	Cáma
discusión y valoración del Proyecto de	discu
Presupuesto de Egresos de la Federación	Presu
para el Ejercicio Fiscal 2024.	para

Debe Decir tal sentido. esta Comisión de upuesto y Cuenta Pública. amento en los artículos 74, fracción '5 y 134 de la Constitución Política de stados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39, demás relativos de la Ley Federal de upuesto ٧ Responsabilidad endaria; 39, numerales 1 y 2, fracción II, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley nica del Congreso General de los dos Unidos Mexicanos; y 80, numeral acción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, eral 1, 191, numeral 1,220, 221 y ás aplicables del Reglamento de la ara de Diputados, se abocó al análisis, usión y valoración del Proyecto de upuesto de Egresos de la Federación el Ejercicio Fiscal 2024.

EL EJERCICIO FISCAL 2024

SUSCRIBE

RHG



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el tercer párrafo de la página 1 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
En virtud de lo anterior y , como	En virtud de lo anterior y
resultado de las deliberaciones y	considerando las deliberaciones y
acuerdos entre las y los diputados de	acuerdos entre las y los diputados de
los diversos grupos parlamentarios,	los diversos grupos parlamentarios,
esta Comisión de Presupuesto y	esta Comisión de Presupuesto y
Cuenta Pública somete a	Cuenta Pública somete a
consideración del Pleno de la Cámara	consideración del Pleno de la Cámara
de Diputados el Dictamen con	de Diputados el Dictamen con
Proyecto de Decreto de Presupuesto	Proyecto de Decreto de Presupuesto
de Egresos de la Federación para el	de Egresos de la Federación para el
Ejercicio Fiscal 2024.	Ejercicio Fiscal 2024.

SUSCRIBE

HICKMARA DE DIPLITADOS COZO CONCIL EXEMPLA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALON DE SESIONES

BHC



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
T	RANSI	TORIOS
Dice		Debe Decir
Décimo Tercero.	Los	Décimo Tercero. Los
aprovechamientos derivados de	e los	aprovechamientos derivados de los
enteros de recursos que concentre universidades e instituciones pú		enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas
de educación superior en la Tes	orería	de educación superior en la Tesorería
de la Federación con fecha poste	erior a	de la Federación con fecha posterior a
la establecida en el artículo 54 de	la Ley	la establecida en el artículo 54 de la Ley
Federal de Presupuesto	У	Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria, res	pecto	Responsabilidad Hacendaria, respecto
de recursos federales no ejercid	os en	de recursos federales no ejercidos en
ejercicios fiscales anteriores al 202	24, se	ejercicios fiscales previos al 2024, se
podrán destinar por la Secreta	ıría a	podrán destinar por la Secretaría a
programas y proyectos de inversi	ón en	programas y proyectos de inversión en
infraestructura educativa.		infraestructura educativa.

SUSCRIBE

H. CAMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIADO LA MANDIRECTIVA SCINCIONAL BALLESTE POS SECRETARIA TÉCNICA

O 6 NOV. 2023 RECIBIDA







DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la FECHA, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

	PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
FECHA	
Dice	Debe Decir
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2023	Recinto Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2023

Rosangela Americany Pera Escalantes.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la FECHA, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

	PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
FECHA	
Dice	Debe Decir
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2023	Palacio de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2023

DIP ARCTOR I. MALES COSSIO

H. CAMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 3 NOV. 2023





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la FECHA, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

	DECRETO DE PRESUPUESTO DE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
FECHA	
Dice	Debe Decir
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2023	Palacio Legislativo de San Lázaro, a tres de noviembre de 2023

SUSCRIBE

Daniel Esterrer Getrerer

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el apartado A de la METODOLOGÍA, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Debe Decir	
tado "ANTECEDENTES" da trámite de inicio del proceso que contempla la recepción la Dictamen del Proyecto de to de Egresos de la la para el Ejercicio Fiscal	

SUSCRIBE

L CAMARA DE DIPUTADOS ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

EECC





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el apartado A de la METODOLOGÍA, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
A. En el apartado "ANTECEDENTES"	A. En el apartado "ANTECEDENTES"
se da cuenta del trámite de inicio del	se da cuenta del trámite del proceso
proceso legislativo, que contempla la recepción y turno para Dictamen del	legislativo, desde la recepción del Proyecto de Presupuesto de Egresos
Proyecto de Presupuesto de Egresos	de la Federación para el Ejercicio
de la Federación para el Ejercicio Fiscal	Fiscal 2024 en la Mesa Directiva de la
2024, hasta su turno a esta Comisión.	Cámara de Diputados de la LXV
	Legislatura del H. Congreso de la
H. CÁMARA DE DIPUTADOS	Unión, hasta su turno a esta Comisión
FAESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA	para dictamen.
[] 0 6 NOV. 2023	[]

RECIBIDO

SUSCRIBE

EECC



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Ciudad de México, 06 de goviembre de 2023

0 6 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTA H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el apartado A de la METODOLOGÍA, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Dice	Debe Decir
A. En el apartado "ANTECEDENTES" se da cuenta del trámite de inicio del proceso legislativo, que contempla la recepción y turno para Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, hasta su turno a esta Comisión.	A. En el apartado "ANTECEDENTES" se da cuenta del trámite legislativo dado al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: Metodología, apartado A, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
METODOLOGÍA	
Dice Debe Decir	
A. En el apartado "ANTECEDENTES"	A. En el apartado "ANTECEDENTES"
se da cuenta del trámite de inicio del proceso legislativo, que contempla la recepción y turno para Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal	se da cuenta del trámite de inicio del proceso legislativo, que contempla la recepción para Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal
1 35	

SUSCRIBE

AND END ALL H. CAMARA DE DIPUTAD F. ESIDENCIA DE LA MESA DIREC SECRETARIA TÉCNICA

O 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONE



PRESENTE

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

0 5 MOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: Metodología, apartado B, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

METODOLOGÍA				
Dice	Debe Decir			
A	A			
B. En "CONTENIDO GENERAL	B. En "CONTENIDO GENERAL DE			
proyecto. se hace referencia a los temas incluidos en el Paquete Económico 2024, destacando la fundamentación y motivación del Ejecutivo Federal para la presentación del Proyecto.	PROYECTO" se hace referencia a lo temas incluidos en el Paquet Económico 2024, señalando fundamentación y motivación de Ejecutivo Federal para la presentació del Proyecto.			

SUSCRIBE

MARCO ANNONIO PEREZ GARIBAU





(82)

Ciudad de México 06 de noviembre de 2023.

P. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

Debe Decir (AMPLIACIÓN)

0 6 NOV. 2023

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

y Crédito Público 23096320002 para quedar como sigue:

Dice (REDUCCIÓN)

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el ANEXO 10 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, afectando la asignación del Ramo 09, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en materia de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para financiar el Proyecto para la modernización del camino El Durazno - Popoyatlajco en el municipio de Chilapa de Álvarez, Estado de Guerrero, con Clave de Cartera en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda

SE QUITA DE	:			SE SUMA A:			
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.				
						CLASIF	ICACIO
Modalidad	РР	Descripción de Programa Presupuestario	2024	Modalidad	PP	Descripción de Programa Presupuestario	2024
К	039	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	350,000,000.00 306,442,387.00	К	031	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales. 632. Centro SCT Guerrero.	1,073,520,000.00 1,117,077,613.00





Dice (REDUCCIÓN)	Debe Decir (AMPLIACIÓN)			
SE QUITAN: 43,557,613.00 DE PESOS AL PROGRAMA (K039) ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS DEL RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRIGIDOS AL ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.	SE INCREMENTAN: 43,557,613.00 DE PESOS AL PROGRAMA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES (K031) EJERCIDO POR LA U.R. (632) SCT GUERRERO DEL RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRIGIDOS AL ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EN PARTICULAR AL PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CAMINO EL DURAZNO - POPOYATLAJCO, DEL KILÓMETRO 0+000 AL KILÓMETRO 5+500 EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, ESTADO DE GUERRERO.			

SUSCRIBE

DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA



Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. SSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TECNICA

Palacio Legislativo a 6 de noviembre de 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el párrafo primero del artículo 38 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice

Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse actividades a sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

Con el propósito de que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías cuente con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con los objetivos de los programas S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad

Debe decir

Artículo 38. Las sanciones económicas que. en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos este serán por concepto destinados en los términos de disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Nacional de Humanidades. Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales. Cuando los recursos excedan el monto del año inmediato anterior, serán estos destinados a proyectos hidráulicos.



Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL

y S191 Sistema Nacional de Investigadores, previo a incrementar el número de la población objetivo elegible de los programas antes referidos, el Consejo deberá obtener el dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la	
Secretaría.	

Suscribe





H. CÁMARA DE DIPUTADOS FAESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS NOV. 2023

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se hace una adición al primer párrafo del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en materia del fundamento legal del Presupuesto de Egresos de la Federación, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON	PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON
PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO	PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL	DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024	EJERCICIO FISCAL 2024
De conformidad con lo establecido en el	De conformidad con lo establecido en el
artículo 74, fracción IV, de la Constitución	artículo 74, fracción IV, de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, a	Política de los Estados Unidos Mexicanos, a
la Comisión de Presupuesto y Cuenta	la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Pública de la Cámara de Diputados de la	de la Cámara de Diputados de la LXV
LXV Legislatura del Honorable Congreso de	Legislatura del Honorable Congreso de la
la Unión, le fue turnado para su estudio,	Unión, le fue turnado para su estudio,
análisis y dictaminación el Proyecto de	análisis, discusión y dictaminación el
Presupuesto de Egresos de la Federación	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la
para el Ejercicio Fiscal 2024.	Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

SUSCRIBE

DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA





H. CÁMARA DE DIPUTADOS Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023 SECRETARIA TECNICA

0 6 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone reformar el Título del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024

ATENTAMENTE

DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FILESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



0 6 NOV. 2023 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 7 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso. municipios V demarcaciones territoriales la de Ciudad de México, que realicen infraestructura provectos de con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en-los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad V Hacendaria, la información del contrato baio el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica. informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de

Artículo 7. Las entidades federativas, demarcaciones municipios У territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría. conforme a los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Hacendaria. Responsabilidad información del contrato por el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes de avances, así como las evidencias de conclusión. Las entidades federativas. municipios v las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de

Debe Decir



Ciudad de México serán responsables	la información reportada.
de la veracidad de la información	2
reportada.	

SUSCRIBE

Isranda Aurora Vorquez Alvaruz



H. CÁMARA DE DIPUTADOS PLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



1 6 NOV. 2023 Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO E SESIONES

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 8 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECT	O DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERAC	CIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
Dice	Debe Decir

Artículo 8 Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se como resultado obtengan de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas inversión sociales de ٧ en infraestructura previstos este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Lev Federal de Presupuesto Responsabilidad ٧ Hacendaria y demás disposiciones iurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril,

Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último Lev Federal párrafo, de la Presupuesto Responsabilidad У Hacendaria, así como el importe de los ahorros que obtengan se resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Responsabilidad Presupuesto V Hacendaria y demás disposiciones iurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará bimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril,



sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

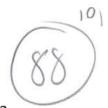
sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

.....

SUSCRIBE

Hejandro Robles





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el último párrafo del artículo 9 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 9	Artículo 9
I. a VII	I. a VII
	···

)AAA	332
La Secretaría reportará en los Informes	La Secretaría reportará en los Informes
Trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.	Bimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

MIMG

Matiner Epinoza





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: la fracción IX del artículo 10 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 10	Artículo 10
I. a VIII	I. a VIII
그 그 그릇이 주어 보다 그리고 있다. 그리고 있다.	
X	X

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTI SECRETARIA TÉCNICA

6 NOV. 2023

Mana Trabel Alfan



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



0 6 NOV. 2022 dad de México, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 11 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera. Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores. contratistas, 0 apegándose las disposiciones a generales aplicables a dicho Programa. las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las

Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera. Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, contratistas servicios. prestadores de apegándose disposiciones a las generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza

Debe Decir

Michaman.



instituciones de banca de desarrollo.	las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.

***	****





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifican: el primer y último párrafo del artículo 12 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:	Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para cubrir las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:
I. a V	I. a V
Las Dependencias y Entidades reportarán en los Informes Trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable.	Las Dependencias y Entidades reportarán en los Informes bimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable.

Suscribe

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIA TÉCNICA

MIMG

O 6 NOV. 2023

RECIBILMENTO

SALÓN DE SESIONE

92

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 13 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE	
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 13. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:	Artículo 13. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX del Presupuesto de Egresos de Egresos de la Federación 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:
I. a IV	I. a IV
H. CÁMARA DE DIPUTADOS FRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA	
SECRETARIA TECNICA	
0 6 NOV. 2023	

RECTION

Suscribe

mel Juni



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELÁ GUERRA CASTILLO B 1 0

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifican: el tercer y cuarto párrafo del artículo 14 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Artículo 14	Artículo 14
···	

Los titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 40 días nábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.	Los titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.



enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones y percepciones extraordinarias que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes Trimestrales.

enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones y percepciones extraordinarias que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes bimestrales.

SUSCRIBE

Judith (Tauon Cordora

MIMG





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 15 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 15. Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:	
I. a V	I. a V

SUSCRIBE

MAX 9 MINDO DA DROZA / MANA S

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

TRUSIDENCIA EL LA MESA DIRECTIVA

SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el segundo párrafo del artículo 16 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe Decir
Artículo 16	Artículo 16
Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación	Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos y garantizando los derechos laborales de los servidores públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación

SUSCRIBE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLUSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Hand M. BASCICSED

BSG/





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

Artículo

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Francisco Javier Borrego Adame, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, somete a consideración de esta Soberanía la siguiente reserva del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:.

X Anexo (se resta)ANEXO 1	Anexo (adición) <u>ANEXO 1</u>	
X Ramo o rubro (se resta) <u>03 Poder Judici</u>	al Ramo o rubro (adición) <u>20 Bienestar</u>	
Programa (se resta)	Programa (adición)	
Para quedar como sigue:		
SE QUITA DE:	SE SUMA A:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL:	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable	Gasto Programable	
RAMO 03. Poder Judicial	RAMO 20. Bienestar	
MONTO: 78,327,278,245	MONTO: 543,933,015,639	
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS	SE INCREMENTA: 1,000,000,000.00 PESOS	
TOTAL RAMO 03 PODER JUDICIAL:	TOTAL RAMO 20 BIENESTAR:	
77,327,278,245.00	544,933,015,639,00	

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER BORR

H. CÁMARA DE DIPUTADOS FRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

U 6 NOV. 2023

RECIDIDO SALON DE SESIONES





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Francisco Javier Borrego Adame, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el Anexo 33 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

Dice	Debe Decir
Ramo 09 Infraestructura, comunicaciones y transportes. R027 Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal 1_/ 7,189,080,263.	Ramo 09 Infraestructura, comunicaciones y transportes. R027 Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal y municipal 1_7,189,080,263.
200	3

ATENTAMENTE

RORREGO ADAME

H. CÁMARA DE DI**DIPLARANCISC** F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Francisco Javier Borrego Adame, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se adiciona el artículo Décimo Cuarto Transitorio del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Transitorios	
Dice	Debe Decir
Sin correlativo	Décimo Cuarto. En el caso de desastres naturales, a efecto de que las dependencias actuen con la máxima oportunidad, no se requerira de la autotización de la Secretaria a efecto de que se realicen transferencias entre dependencias. Simpre y cuando el recurso de las transferencias se utilice de manera integra en la atención a la población afectada.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME

H. CÁMARA DE DIPUTADOS FAZSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Francisco Javier Borrego Adame, integrante del Grupo Parlamentario de Morena somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica: el segundo párrafo del artículo 2, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
Artículo 2	Artículo 2
En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000.	En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría para el presente ejercicio fiscal se prevé ul déficit presupuestario de un billón 693 mi millones de pesos.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER BORRESO ADAM

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA 0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALON DE SESIONES





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Francisco Javier Borrego Adame, integrante del Grupo Parlamentario de Morena somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
Dice	Debe Decir	
De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	De conformidad con lo establecido en e artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	
[]		

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JAVIE

R BORREGO ADAME

H. CAMARA DE DIPUTADOS P. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se elimina el primer párrafo de la METODOLOGÍA, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN F		
METODOLOGÍA		
Dice		Debe Decir
La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:	Se elimina	
[]	[]	

SUSCRIBE

Bocio Natali Barrera Puc

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

FECC





SALON DE SESIONES

0 6 NOV. 2023

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Presente:

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica la fracción VII, del artículo 6 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:	Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:
I al VI	I al VI
VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y	VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto

párrafo, de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas v proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. se sujetarán a los lineamientos para el eiercicio de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados emitidos por la Secretaría, así como a las demás disposiciones aplicables. Dichos recursos se considerarán devengados al momento de su aportación al patrimonio de este Fideicomiso, y su ejercicio por parte de las entidades federativas se realizará conforme a los calendarios de ejecución de los programas y/o proyectos de inversión infraestructura equipamiento V establecidos en los convenios celebrados para tal efecto con la Secretaría. En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría deberá entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para su comprobación en términos de los artículos 79 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

párrafo, de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. se sujetarán a los lineamientos para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados emitidos por la Secretaría establecidos necesariamente en lev, así como a las demás disposiciones aplicables. Dichos recursos se considerarán devengados al momento de su aportación al patrimonio de este Fideicomiso, y su ejercicio por parte de las entidades federativas se realizará conforme a los calendarios de ejecución de los programas y/o proyectos de inversión en infraestructura equipamiento establecidos en los convenios celebrados para tal efecto con la Secretaría. En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino. la Secretaría deberá entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido v podrá emitir disposiciones las correspondientes para su comprobación en términos de los artículos 79 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

VIII a XI ...

VIII a XI ...

SUSCRIBE

SUSANA PRIETO TERRAZAS DIPUTADA FEDERAL





H. CÂMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Presente:

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica la fracción I, del artículo 9 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

	Tex	to del	dictamen	
	C	APÍT	ULO II	
	•		nes de austerida resupuestaria	d
Artículo	9.	Las	Dependencias	V

Entidades sujetarán se las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Lev Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, Dependencias Entidades las

Propuesta de Modificación CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria

Artículo 9. Las Dependencias Entidades se sujetarán las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I. No crear plazas, salvo que se cuente presupuestaria con la previsión aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias y Entidades generen los ingresos cubrir para su gasto respectivo, administren, exploten, operen presten servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos. culturales. comerciales. complementarios, auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien, que dichas plazas finalidad tengan como atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud;

II a VII...

observarán las disposiciones siguientes:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas: por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias, entidades y Alcaldías de la Ciudad de México que generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo. administren, exploten, servicios operen presten aeroportuarios. aeronáuticos. ferroviarios. turísticos, culturales, comerciales. complementarios. auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien, que dichas plazas tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría autorizar modificaciones presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud;

II a VII...

SUSCRIBE

SUSANA PRIETO TERRAZAS DIPUTADA PEDERAL





H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTADO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Presente:

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se adiciona quinto párrafo al artículo 11 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación

Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera. Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores 0 contratistas. disposiciones apegándose las generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad

Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores 0 contratistas. apegándose disposiciones las generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo

Sin correlativo

Las actividades de vigilancia y cooperación para la ayuda a los proveedores pueden y deben abonar entre otros a la detección y prevención de ilícitos y vicios como el fraude, desvió de recursos públicos, daños patrimoniales del erario público, corrupción en los del sector contratos estatal. ocultos desvelar intereses conflicto de interés de los funcionaros otorgantes del gobierno con los adjudicados privados, los disminuir contratos adjudicación directa, auditorias de supervisión permanente y registro los actos constantes en de contratación y adjudicación, es decir, finalmente atacar los actos de simulación como las empresas fachada, facturadoras y el lavado de dinero.

SUSCRIBE

. . .

SUSANA PRIETO TERRAZAS DIPUTADA FEDERAL





RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Presente:

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el artículo 3 fracción XX, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:
I al XIX	I al XIX
XX. Las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se distribuyen conforme a lo	XX. Las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de

establecido en el Anexo 24 de este Decreto;

México que conforme a lo establecido en el Anexo 24 de este Decreto;

XXI al XXIII...

XXI al XXIII...

SUSCRIBE

SUSANA PRIETO TERRAZAS DIPUTADA FEDERAL





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito,
Dip. Francisco Javier Borrego Adame, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, somete a
consideración de esta Soberanía la siguiente reserva del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN DE
LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:.

**FUSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TECNICA**

Artículo	KECIBID
X Anexo (se resta)ANEXO 1	Anexo (adición) ANEXO 1
Ramo o rubro (se resta) <u>03 Poder Judicia</u>	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T
Programa (se resta)	Comunicaciones y Transportes Programa (adición)
Para quedar como sigue:	
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL:
A: RAMOS AUTÓNOMOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
RAMO 03. Poder Judicial	RAMO 09. Infraestructura, Comunicaciones y
	Transportes
MONTO: 78,327,278,245	MONTO: 85,688,296,039
SE QUITAN: 1,000,000,000.00 PESOS	SE INCREMENTA: 1,000,000,000.00 PESOS
TOTAL RAMO 03 PODER JUDICIAL:	TOTAL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA,
77,327,278,245.00	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:
	86,688,296,039.00
A	TENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER BORRE



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023 SALON DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Presente:

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el artículo 22 fracción II, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

l exto del dictamen
CAPÍTULO IV
De la igualdad entre Mujeres y
Hombres

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública

Propuesta de Modificación CAPÍTULO IV De la igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública

Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

l. ...

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso. región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los beneficiarios padrones de que correspondan;

III al V...

Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

I. ...

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o alcaldías de la Ciudad de México, y población indígena bajo la observancia de usos y costumbres originarias y en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;

III al V...

SUSCRIBE

SUSANA PRIETO TERRAZAS DIPUTADA FEDERAL



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 30, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial. población objetivo población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.

Dice

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales y estatales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal digital de transparencia en materia presupuestaria.

Debe Decir

H. CÁMARA DE DIPUTADOS FAZSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TECNICA

SUSCRIBE

Hanlet Com Almagnan



H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023 0 6 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS NES

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 31, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar destinarán. se las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social

Artículo 31. Los programas subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán. entidades federativas y municipios, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso,

Debe Decir



programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios propongan las entidades que federativas.

autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía, así como empresarial; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas

[...]

[...]

Suscribe Pablo Amil car Sandoval Balles teros

MFAN



(125)

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: primer párrafo del artículo 32, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
Dice	Debe Decir	
Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de	Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes	
Egresos:	Egresos I a IX	

SUSCRIBE

H. CAMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRITARIA TÉCNICA

0 | NOV. 2023

RECITION





H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. CSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA Ciudad de México 06 de noviembre de 2023

0 6 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: artículo 33, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud. disposiciones a las reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo V Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Entidades 0 las competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Dice

Debe Decir

Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, cirugías demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las previstas disposiciones en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud. Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades que sean competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Janus Marino

SUSCRIBE

MFAN





DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: primer párrafo del artículo 34, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

	PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
Dice	Debe Decir
Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:	Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas y lineamientos de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:
I a III	H. CÁMARA DE DIPUTADOS CASIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

SUSCRIBE

RECIBIDO SALON DE SESIONES

MFAN

Nancy Yadira Santrago Marcos





Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: primer párrafo del artículo 35, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
Artículo 35. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:	
I. a IV	I. a IV
,,,,,	

SUSCRIBE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023





H. CAMARA DE DIPUTADOS Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

0 6 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS BIDO

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

SALÓN DE SESIONES

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 36, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua. devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores: 25 por ciento conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza. y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Dice

Debe Decir

Artículo 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, reintegrará a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes 25 por ciento menores; conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

much " pm

SUSCRIBE

MARIA SIETRA DAYIA



Ciudad de México, 06 de Inôviembre de 2023 FLESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

PUTADOS. 2023

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el primer párrafo del artículo 38, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

...

Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 Consejo para Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

Dice

Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos en concentradas 2024. serán Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. recursos obtenidos por este concepto se destinarán en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

Debe Decir

...



SUSCRIBE

José Luis Flaco Rocheco





Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el segundo párrafo del artículo 17 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir
Artículo 17	Artículo 17
La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.	La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo de seguridad y de salud del servidor público y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

Xam

SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES





H. CAMARA DE MÉXICO 06 de noviembre de 2023

SECRETARIA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN SALON DE SESIONES

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 18 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 18. En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se

Dice

Debe Decir

Artículo 18. En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de residencia, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por



encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.

necesidades y desarrollo de actos del servicio.

SUSCRIBE





Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 19 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice	PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Debe Decir
Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.	Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupaciona

SUSCRIBE

FLORA TANIA CRUZ SANTO

H. CÁMARA DE DIPUTADOS L'ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES





Ciudad de México. 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo 20 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

Dice	Debe Decir	
Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional organizacional autorizados el términos de las disposiciones jurídica aplicables.	

SUSCRIBE

DIP. HEETOR IRENEO MARES COSSIO H. CÁMARA DE DIPUTADOS

0 6 NOV. 2023





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Presente:

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el artículo 28 fracción I, Inciso b), del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
CAPÍTULO I	CAPÍTULO I
Disposiciones generales	Disposiciones generales
Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:	Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:
L	H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
a)	a) SECRETARIA TÉCNICA
	0 6 NOV. 2023



- b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes programas federales que por su naturaleza así lo permitan. sea desarrollada por los órdenes gobierno más cercanos a la población, reducir debiendo al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro beneficiarios y realizar seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;
- c) al n) ...

II...

a) al d) ...

- b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes programas federales que por su naturaleza así lo permitan. sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales y las alcaldías de la ciudad de México deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones:
- c) al n) ...

II...

a) al d) ...

SUSCRIBE

SUSANA PRIETO TERRAZAS DIPUTADA FEDERAL



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



0 6 NOV. 2023

RECIBIDO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Presente:

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el artículo 29 fracción II, párrafo segundo del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

Tarata alah distansa

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
Artículo 29. Las Dependencias y	Artículo 29. Las Dependencias y
Entidades que tengan a su cargo	Entidades que tengan a su cargo
programas sujetos a reglas de	programas sujetos a reglas de
operación deberán observar las	operación deberán observar las
siguientes disposiciones para asegurar	siguientes disposiciones para asegurar
la aplicación eficiente, eficaz, oportuna	la aplicación eficiente, eficaz, oportuna
y equitativa de los recursos públicos	y equitativa de los recursos públicos
asignados a los mismos:	asignados a los mismos:
***	3889
L	I
500	
II	II
E. O. I.	
El Gobierno Federal y los gobiernos	El Gobierno Federal, los gobiernos
estatales, previa opinión de los Comités	estatales los municipios y las
de Planeación para el Desarrollo o su	alcaldías conformantes de la ciudad
equivalente, y dentro del marco del	de México, previa opinión de los
Convenio de Coordinación respectivo,	Comités de Planeación para el
decidirán a qué orden de gobierno	Desarrollo o su equivalente, y dentro del

corresponde la ejecución de los programas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos, y

marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a qué orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos, y

III...

III...

SUSCRIBE

SUSANA PRIETO TERRAZAS DIPUTADA FEDERAL



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



0 6 NOV. 2023

RECIBIDO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Presente:

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el Transitorio Sexto del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
Transitorios.	Transitorios.
Primero al Quinto	Primero al Quinto
Sexto. Para el ejercicio 2024, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o	cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o alcaldías
demarcaciones territoriales de la	la Ciudad de México, se destinen a la

Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.

realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.

SUSCRIBE

SUSANA PRIETO TERRAZAS DIPUTADA FEDERAL



H. CÁMARA DE DIPUTADOS L'ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



0 6 NOV. 2023

RECIBIDO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Presente:

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el Transitorio Quinto del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

Texto del dictamen	Propuesta de Modificación
TRANSITORIOS.	TRANSITORIOS.
PRIMERO AL CUARTO	PRIMERO AL CUARTO
QUINTO. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.	QUINTO. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.

Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los provectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en cuentas bancarias específicas de los demarcaciones municipios 0 territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en la presente disposición, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y

Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las alcaldías de la Ciudad de México.

Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o alcaldías de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios 0 demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en la presente disposición, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Los municipios y, en su caso, las alcaldías de la Ciudad de México serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les

comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.

transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.

SUSCRIBE

SUSANA PRIETO TERRAZAS DIPUTADA FEDERAL



"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre del 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo Presidenta de la Mesa Directiva. Cámara de Diputados. Presente.

La suscrita Diputada Federal María del Carmen Bautista Peláez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva* mediante la cual se propone adicionar un artículo Décimo Cuarto Transitorio al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
DICE	DEBE DECIR
Transitorios Primero al Décimo Tercero Sin Correlativo	Transitorios Primero al Décimo Tercero Décimo Cuarto. Por lo que corresponde al aumento del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, en su componente BIENPESCA, señalado en el artículo 32 del presente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, realizarán las modificaciones pertinentes en las reglas de operación, para la aplicación de los recursos a los subsidios de gasolina ribereña

Reciba mis más sinceras consideraciones

Atentamente

María del Carrhen Bautista Peláez Diputada Federal H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES





"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre del 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo Presidenta de la Mesa Directiva. Cámara de Diputados. Presente.

La suscrita Diputada Federal María del Carmen Bautista Peláez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva* mediante la cual se propone modificar el artículo 32 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 32 I. a IX Sin Correlativo	Artículo 32 I. a IX X. Respecto al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, en su componente BIENPESCA, se realizará un aumento de 500 millones de pesos, para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual estará destinado a otorgar subsidios para gasolina, a aquellos pescadores ribereños que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación emitidas por la autoridad correspondiente.

Reciba mis más sinceras consideraciones

Atentamente

María del Carmen Bautista Peláez Diputada Federal H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ZSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES





"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre del 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo Presidenta de la Mesa Directiva. Cámara de Diputados. Presente.

La suscrita Diputada Federal María del Carmen Bautista Peláez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva* mediante la cual se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 30 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.	Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengar a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en e portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria. Tomando en cuenta siempre la atención de niñas niños y adolescentes, personas con discapacidad pueblos indígenas y afromexicanos.

Reciba mis más sinceras consideraciones

Atentamente

María del Carmen Bautista Peláez Diputada Federal H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES





"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre del 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo Presidenta de la Mesa Directiva. Cámara de Diputados. Presente.

La suscrita Diputada Federal María del Carmen Bautista Peláez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva* mediante la cual se propone reformar el 26 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.	Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura, distintos a los establecidos en el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.

Reciba mis más sinceras consideraciones

Maria del Carmen Bautista Peláez

Atentamente

Diputada Federal

H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ZSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES



áez H3

"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre del 2023

Diputada Marcela Guerra Castillo Presidenta de la Mesa Directiva. Cámara de Diputados. Presente.

La suscrita Diputada Federal María del Carmen Bautista Peláez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva* mediante la cual se propone reformar el inciso i) de la fracción I, del artículo 28 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 28	Artículo 28
l	E sme
a) a la h)	a) a la h)
i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas; j) a la n)	 i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a la acciones para la atención de niñas, niños adolescentes, personas con discapacidad permanente a los pueblos indígenas y afromexicanos; j) a la n)

Reciba mis más sinceras consideraciones

Atentamente

María del Carmen Bautista Peláez Diputada Federal H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Dip. Otoniel García Montiel **Grupo Parlamentario Morena**



Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN. PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el texto del apartado B. Contenido General del Provecto del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Contenido General del Proyecto

Dice B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO Conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la LFPRH, el PPEF 2024 elaborado por el Ejecutivo Federal contiene: i) la Exposición de Motivos, ii) el Proyecto de Decreto integrado por 39 artículos y 10 disposiciones transitorias, sus Anexos y Tomos correspondientes, que prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Productivas del Estado, y iii) los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, además de las metodologías e información para la elaboración del Provecto.

Debe Decir

B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO Conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la LFPRH, el PPEF 2024 elaborado por el Ejecutivo Federal contiene: i) la Exposición de Motivos, ii) el Proyecto de Decreto integrado por 39 artículos y 10 disposiciones transitorias, sus Anexos y Tomos correspondientes, que prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Productivas del Estado, y iii) los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, además de las metodologías e información para el análisis y estudio en la elaboración del Proyecto.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS P. ESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA



Dip. Otoniel García Montiel Grupo Parlamentario Morena



Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el texto del artículo 33, Capítulo II De Los Criterios Para la Operación de los Programas del Proyecto del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 33

Dice Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Debe Decir

Artículo 33. La planeación, ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS F. ZSIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARIA TÉCNICA

0 6 NOV. 2023





Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de Léon; Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria: Gilberto Becerril Olivares; Directora del Diario de los Debates: Eugenia García Gómez; Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates: Oscar Orozco López. Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo, José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. Página electrónica: http://cronica.diputados.gob.mx